

Desde el día 25 de Mayo del año próximo pasado que con motivo de la creación de Villetes de à quatro r.^{os} por orden Superior, empezó el trueque de mayores à menores y de los maltratados y recién por otro linpiq ha continuado sin interrupcion aumentandose con exceso desde 1.^o de Julio q.^e por la misma orden se crearon los Villetes de à dos r.^{os} Esta operacion prolixa y diaria adopto gustosa esta Direccion por solo el deseo de servir al publico, y à este fin destinò un dependiente dotado de prudencia y modo p.^a evitar las muchas impertinencias que ocurren, y resulta q.^e desde aquella citada f.^{ca}. hasta el 31 del pasado se han mo ca de 351.656 p.^{os} equivalentes à 8.577 p.^{os} p.^{ta} semana en las quarenta y una que han corrido.

Los Villetes impresos de à dos r.^{os} unico consuelo que solicita el publico están para concluirse y resea esta Direccion q.^e si cesa el trueque al tiempo mismo q.^e no se amortiza con cobre puede haber alguna incomodidad. La necesidad de hacer imprimir los Villetes de à dos r.^{os} si ha de continuar el trueque diario es indispensable; pero como acaba de hacerse presente à esta Direccion la orden



O.L. 77-16
 MH-0677
 Caj: 19
 Doc: 168
 Fols: 1

del Excmo. Sr. Presidente de la Republica p.^a q.^e todas las Im-
prentas se encajonen y remitan al Callao, ei p.^r esto q.^e ocurre
à V.S. p.^a q.^e con vista de todo lo expuesto se sirva deliberar lo q.^e
sea mas conveniente en el concepto de q.^e la Imprenta del Ban-
co no tiene mas uso q.^e el de las Villetas moneda, y ni puede tener
nro p.^r q.^e carece de abecedarios.

Dioy que à V.S. en la Ciudad de Lima y abril 3 de 1823.

Luis Cortazar

J. D. Mariano Vidal Ministro
de Estado en el Departam.^{to} de Hac.



41-44-10